



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: DEC-2026-2335-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO

Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: DECLARACIÓN DE INTERÉS PROVINCIAL.

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2026-13924-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se solicita la declaración de Interés Provincial del “39 Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias”, que se llevará a cabo en la edición 2026, en la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, los días 10,11 y 12 de octubre;

Que el mencionado encuentro constituye un ámbito de diálogo profundo, federal, horizontal, pluralista, democrático y autoconvocado, en el cual se procede al tratamiento de la problemática de la mujer en sus diferentes esferas de actuación;

Que por tal motivo, resulta de suma importancia garantizar la participación de las mujeres trabajadoras estatales en dicho espacio;

Que las trabajadoras del sector público aportan una visión específica sobre el rol que desarrollan en la administración pública, estrechamente vinculada a sus actividades laborales y a los proyectos que desde allí se gestionan;

Que en tal virtud y dada la relevancia de dicho acontecimiento, resulta procedente acceder a lo solicitado y dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

**LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º: Declárese de Interés Provincial el encuentro denominado “39 Encuentro Plurinacional de Mujeres y Disidencias”, que se llevará a cabo en la edición 2026, en la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, los días 10,11 y 12 de octubre, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

JULIO CESAR FERRO
Secretario General
Secretaría Gral de la Gobernación

CARMEN NOEMI DELGADO
A/C del Poder Ejecutivo
Provincia del Chaco